



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Ref: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA No. 150013105001-2023-00150-00 de CARLOS HERNANDO HIGUERA VS. COLPENSIONES, Y COLFONDOS P Y C.

Tunja, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023):

Subsanada la deficiencia relacionada con el cumplimiento del artículo 6 de la ley 2213 DE 2022, se prosigue con el trámite regular, por lo que el Juzgado, RESUELVE:

1º Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia de CARLOS HERNANDO HIGUERA SANDOVAL en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE "PENSIONES" COLPENSIONES representada legalmente por ADRIANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ o por quien haga sus veces y de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A. representada legalmente por ALAIN FOICRIER VIANA o por quien haga sus veces.

2º Notificar por secretaría esta providencia a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE "PENSIONES" COLPENSIONES, por ante su representante legal o quien haga sus veces como lo dispone el parágrafo del artículo 41 del C.P.T. Córrese traslado de la demanda por el término de diez (10) días a la luz del artículo 74 ib.

3º Notificar esta providencia a COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A. por ante su representante legal o quien haga sus veces en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.. Córrese traslado de la demanda por el término de diez (10) días hábiles como lo dispone el artículo 74 ib. DILIGENCIAS A CARGO DE LA PARTE ACTORA.

4º Notificar por secretaría esta providencia al Ministerio Público por ante la Procuradora Judicial en Asuntos laborales de Tunja o quien haga sus veces, a través del buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del Código de procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, conforme lo disponen el artículo 612 del Código General del Proceso que modifico al artículo 199 de la ley 1437 de 2011.

5º Notificar por secretaría esta providencia y correr traslado a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, representada legalmente por su Directora General Dra. ADRIANA MARIA GUILLEN ARANGO o quien haga sus veces, a través del buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del Código de procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, conforme lo disponen el artículo 612 del Código General del Proceso que modifico al artículo 199 de la ley 1437 de 2011.

Notifíquese.


JAIME ALFONSO CUELLAR NARANJO
Juez

2. ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA No. 150013105001-2023-00150-00 de CARLOS HERNANDO HIGUERA VS. COLPENSIONES, Y COLFONDOS P Y C.

8

Juzgado Primero Laboral Circuito de Tunja
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 28
11 DE AGOSTO DE 2023
8:00 A. M.